

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00101-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA MATA DE GUADUA
MUNICIPIO:	BOLIVAR
VEREDA:	El Porvenir
MATRICULA INMOBILIARIA:	120- 247215
CEDULA CATASTRAL:	19622000100170005000
ÁREA:	1154 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 404150A (1805063,48N-4585260,86E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 404150 y 404149 hasta llegar al punto 404148 (1805047,59N-4585302,12E) en una distancia de 48,40 metros colinda con Vía Rosas – La Sierra (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 404148 (1805047,59N-4585302,12E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 404148A, 404148B, 404148C, 404148D, 404148E y 404157A hasta llegar al punto 404157 (1805041,90N-4585311,47E) en una distancia de 25,00 metros colinda con predio de Alberto Ijaji (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue por el punto 404157 (1805041,90N-4585311,47E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 404156 (1805039,41N-4585315,82E) en una distancia 5,01 metros colinda con Vía Rosas – La Sierra (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 404156 (1805039,41N-4585315,82E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 404156A hasta llegar al punto 404155A (1805031,16N-4585315,38E) en una distancia de 11,09 metros colinda con predio de Yeisson Buitron (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 404155A (1805031,16N-4585315,38E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 404155 hasta llegar al punto 404154 (1805024,20N-4585326,25E) en una distancia de 13,69 metros colinda con predio de Leonila Martínez (Según acta de colindancias y cartera de campo).

ORIENTE:	Partiendo desde el punto 404154 (1805024,20N-4585326,25E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 404153 (1805008,44N-4585319,53E) en una distancia de 17,14 metros colinda con predio de Antonio González (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 404153 (1805008,44N-4585319,53E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 404152 (1805013,35N-4585305,03E) en una distancia de 15,31 metros colinda con Quebrada S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 404152 (1805013,35N-4585305,03E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 404151A y 404151 hasta llegar al punto 404150A (1805063,48N-4585260,86E) en una distancia de 67,84 metros colinda con Quebrada S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1120 de fecha agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de agosto de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES